

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

RADICACIÓN : 2001-5417-00

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

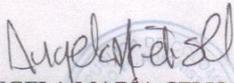
DEMANDANTE : INDUSTRIA DE HARINAS DE TULUA LTDA

DEMANDADO : U.A.E. DIAN

JUEZ : DIANA CAROLINA REINOSO VÁSQUEZ

AUTO : N° 118 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaria del Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 4 del Acuerdo No. 1115 de 2.001, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)**, siendo LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).


ÁNGELA MARÍA CELIS LLANOS
SECRETARIA

